

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año.... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cese.
 El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12 de Diciembre.)

Gobierno Civil

SECRETARÍA.—Negociado 1.º
 2454

En el día de hoy, me he hecho cargo nuevamente del mando de esta provincia, cesando en el mismo el Secretario de este Gobierno D. Ricardo de Guzmán, que lo desempeñaba interinamente durante mi ausencia.

Logroño 12 Diciembre de 1906.

El Gobernador,
Vicente Romero Girón

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Primera enseñanza
 2449

Conforme con lo resuelto en años anteriores respecto á la duración del período de vacaciones de Navidad en las escuelas públicas de Instrucción primaria del distrito, este Rectorado ha resuelto que aquellas den principio el día 21 del actual y terminen el 6 de Enero próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de las Juntas locales y Maestros de este Distrito Universitario.

Zaragoza 11 de Diciembre de 1906.—El Rector, M. Ripollés.

Administración de Hacienda

Pesas y medidas.—Propios
CIRCULAR
 2433

Como á pesar de los repetidos avisos y excitaciones dirigidas á los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se detallan, todavía no han verificado el ingreso por el que aparecen en descubierto, contraviniendo al Real decreto y Real orden de 14 de Julio de 1897, se advierte á las Corporaciones deudoras que, sin perjuicio de proceder á la exacción de cantidades por la vía de apremio, habrán de depurarse las causas originarias de la demora, instruyéndose al efecto, si fuere preciso, los oportunos expedientes, con el fin de poderse determinar si ha existido malversación ó aplicación indebida de fondos, y en su consecuencia exigirse la responsabilidad consiguiente, además de lo cual, y en su caso, la incautación de la fianza que los arrendatarios de pesas y medidas deben prestar para garantir el contrato.

Confiadamente espera esta Administración que dentro del mes actual los Municipios saldarán sus débitos, única forma de evitar el que se inicien los medios de realizar los ingresos en la forma apuntada.

Logroño 10 de Diciembre de 1906.—El Administrador de Hacienda, Manuel Bezares.—Visto bueno: El Delegado, L. Rivas.

**

PUEBLOS	PROPIOS		Pesas y medidas	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Albelda	"	"	13	79
Alfaro	1186	39	100	"
Almarza	21	96	"	"
Arenzana Abajo	1	80	15	"
Arnedo	27	50	"	"
Ausejo	"	"	255	60
Autel	"	"	200	"
Azofra	"	"	35	"
Badarán	272	25	"	"
Bezares	176	79	"	"
Camprovín	9	"	"	"
Canillas	8	40	"	"
Cañas	52	"	"	"
Castañares	"	"	45	"
Cervera	311	08	48	15
Cordovín	"	"	28	86
Corera	"	"	48	75
Cornago	40	"	11	31
Entrena	30	45	26	50
Enciso	"	"	10	"
Fonzaleche	82	20	"	"
Fuenmayor	"	"	321	"
Gallinero	124	38	"	"
Herce	"	"	47	30
Herramélluri	4	"	"	"
Hormilla	"	"	18	75
Hornos	39	75	"	"
Igea	"	"	40	"
Laguna	54	90	"	"
Ledesma	171	"	"	"
Leiva	"	"	6	"
Leza	58	19	"	"
Lumbreras	89	"	"	"
Manzanares	144	32	"	"
Matute	187	74	"	"
Navarrete	96	50	"	"
Nestares	142	60	"	"
Ocón	71	28	"	"
Pedroso	129	72	"	"
Quel	"	"	215	"
Serzano	64	80	"	"
Tirgo	189	90	"	"
Torrecilla de Cameros	"	"	37	50
Trevijano	12	96	"	"
Tudelilla	"	"	78	24
Uruñuela	"	"	67	"
Valdemadera	36	40	10	70
Ventosa	59	59	6	"
Viguera	"	"	47	"
Villar de Arnedo	"	"	190	"
Villarejo	14	40	"	"
Villaverde	110	48	"	"

Tesorería de Hacienda

Servicio de recaudación
 2450

Según participa á esta oficina el Agente-Delegado de la Compañía Arrendataria de la *Gaceta de Madrid*, encargado de la recaudación del importe de los recibos de suscripción y anuncio de carácter obligatorio en esta provincia, ha nombrado auxiliar para la recaudación, Agente ejecutivo en los procedimientos de apremio por descubiertos, á D. Antonio Aznar, vecino de Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y á los efectos del 19 de la propia Instrucción, para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales de esta provincia.

Logroño 12 de Diciembre de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Cervera del río Alhama

2298

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Octubre último.

Sesión del día 1.º

Presidencia de D. Lorenzo Peláez Jiménez.

Constituido el Ayuntamiento en suficiente número para tomar acuer-

do, después de exusar la asistencia los ausentes por motivos justificados, se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se vieron las notas de recaudación del impuesto de consumos y arbitrio sobre el degüello de reses en el Matadero municipal correspondientes á la semana y mes anterior, quedando enterado el Ayuntamiento.

Dada cuenta de una instancia del vigilante de consumos Lorenzo Gil Colmenares, que solicita licencia para asuntos de familia, y que se nombre otro que le sustituya durante su ausencia, se acordó acceder á su petición, nombrando en tal sentido á don Andrés Gómez, que ya tiene acreditados sus buenos servicios.

En vista de que el vigilante de consumos Gonzalo Jiménez Lacarra ha bastante tiempo se halla enfermo, y teniendo presente que es un servicio que no se puede abandonar por largo tiempo, se acuerda como de carácter general, que todo empleado del Municipio que adquiera alguna enfermedad, á los quince días se le suspenda de empleo y sueldo, nombrando quien le sustituya hasta que se halle en disposición de desempeñar su respectivo cargo.

Se acordó proponer á la Junta municipal la conveniencia de que para el próximo año de 1907 y los siguientes de 1908 y 1909, se adopte el medio del arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos.

Quedó enterada la Corporación municipal de los edictos y anuncios de subasta del Monte Mediano, de esta jurisdicción, la cual ha de tener lugar el día 6 del actual en el Juzgado de instrucción de esta villa y en el salón de subastas del Palacio de los Juzgados del General Castaños de Madrid.

Igualmente quedó enterada del día y hora que había de tener lugar la subasta de pastos de dicho monte.

Se aprobó la distribución de fondos del mes.

Se nombró Recaudador con carácter de ejecutivo á D. Mariano Ruiz de Morales, para hacer efectivas las cuotas de los contribuyentes morosos del repartimiento de intrusiones en la vía pecuaria.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Septiembre, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Se levantó la sesión á las doce.

Sesión del día 8

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Como primer punto de la convocatoria, se examinó la nota de recaudación del impuesto de consumos habida en la semana anterior, así como la del arbitrio sobre el degüello de reses en el Matadero municipal, viendo la Corporación con sentimiento el poco rendimiento del primer concepto.

Se aprobaron varias cuentas después de un detenido examen, acordando su pago con cargo á los capítulos y artículos respectivos del presupuesto municipal.

Quedó enterado el Ayuntamiento del importe ingresado en Depositaria municipal por multas gubernativas hechas efectivas durante el segundo trimestre del corriente año.

Se admitió en calidad de vecino á D. Guillermo Genzález, por llevar más de seis meses de residencia no interrumpida en esta localidad, en virtud de lo que prescribe el art. 16 de la vigente ley Municipal.

Se dió conocimiento de una comunicación del segundo Teniente de la Guardia civil, Jefe de la fuerza concentrada en Cernago, en la cual interesa se le faciliten propios montados para conducir los telegramas y órdenes emanadas del Gobierno, y así se acordó.

El Sr. Presidente manifestó que en la mañana de este día se habían recibido de la primera Autoridad de la provincia los presupuestos devueltos, los que para el año próximo de 1907 habían sido aprobados por el Ayuntamiento y Junta municipal, al objeto de que se consignen los sueldos de los Médicos y Farmacéuticos con arreglo á la clasificación de la Junta de Patronato.

El Ayuntamiento no conforme con tal consignación, propone á la Junta municipal el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con los fundamentos que ya tiene manifestados.

Dada cuenta de una segunda instancia del vigilante de consumos Lorenzo Gil Colmenares modificando la que presentó en la sesión anterior, se acordó acceder á su petición.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión á las once y media.

Sesión del día 15

Con asistencia de suficiente número de Concejales para tomar acuerdos, excusándola los ausentes por diferentes causas justificadas, se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las recaudaciones del impuesto de

consumos y del arbitrio sobre el degüello de reses en el Matadero municipal durante la semana anterior.

Se aprobaron varias cuentas después de examinadas, entre ellas las presentadas por los propios montados para conducir los telegramas y órdenes á la fuerza de la Guardia civil concentrada en Cernago, y la del Censo del fiel Almotacen, acordando su pago.

Vista una instancia del primer Teniente Alcalde D. Teodoro Remón denunciando unas obras, después de admitida y haber sido suficientemente discurtido su contenido, se acordó que cada parte nombre un perito, y en caso de discordia, un tercero el Ayuntamiento, y que los gastos que se originen sean de cuenta del causante.

Se enteró el Ayuntamiento de que á las doce de hoy se reuniría la Junta municipal, á pesar de que ya tiene cada uno en su poder la papeleta de convocatoria.

A propuesta de un Concejal, se trató acerca de la enajenación de varios solares que tiene el Ayuntamiento para poder remediarse en parte de la triste situación que por carencia de fondos se halla este Ayuntamiento, y se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 22

Con asistencia de los Sres. Concejales que suscriben el acta anterior, excusándola los ausentes, se dió lectura de ella y fué aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la recaudación habida en la semana anterior del impuesto de consumos y arbitrio sobre el degüello de reses en el Matadero municipal.

Se acordaren varios pagos por distintos servicios municipales.

Dada cuenta de una instancia del vecino de Valverde Faustino Sierra Lauroba, solicitando se admita en el Santo Hospital su esposa que se halla enferma, previa inclusión en las listas de Beneficencia, se acordó acceder por considerarlo de suma necesidad, dadas las tristes circunstancias por que atraviesa.

En atención á ser la época oportuna para aforar los vinos recolectados, se autorizó á la Administración de consumos para que proponga persona competente para ello.

Se levantó la sesión á las once y media.

Sesión del día 29

Excusando la asistencia los Concejales ausentes y con número suficien-

te para tomar acuerdos, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se enteró la Corporación de la recaudación de consumos y arbitrios del Matadero durante la semana anterior.

Igualmente fué examinada la nota del Agente ejecutivo del Ayuntamiento D. Mariano Ruiz de Morales, y por su resultado, se acordó consignar en acta la satisfacción que le cabía á dar tan buen resultado de recaudación.

Se dió lectura de una comunicación de D. Teodoro Remón, en la cual manifiesta que renuncia al nombramiento de perito por su parte; y en igual sentido lo hace D.^a Lorenza Ruiz de Morales, reservándose el derecho para cuando crea conveniente. El Ayuntamiento, en virtud de dichas comunicaciones, dá por terminado este asunto.

Se aprobaron varias cuentas y se acordó su pago.

Dada cuenta de una instancia suscrita por un considerable número de vecinos del barrio de San Gil, en la que hacen constar que el Médico municipal del distrito trataba de subir á habitar al de Santa Ana, y como de tiempo inmemorial viene que dicho Médico ha de vivir en el distrito á que pertenece y por el cual ha sido nombrado, solicitan se le oblique á ello.

El Ayuntamiento acuerda pase á informe de la Comisión de Beneficencia con otro que nombren los firmantes del mencionado barrio.

Cervera del río Alhama 4 de Noviembre de 1906.—El Secretario, Pedro Marín.—V.^o B.^o: El Alcalde, Lorenzo Peláez.

Sesión del día 5 de Noviembre

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, Lorenzo Peláez.—P. A. del A.: El Secretario, Pedro Marín.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 84

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR

CLASE ó categoría

IMPORTE del crédito — Pesetas

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
José Polo Sebastián	Soldado	995 60
D. Antonio Cuesta Mireles	Segundo Teniente	353 25
D. Elías Rosado Sánchez	Teniente Coronel	12541 "
Gerardo Pereira López	Zapador	77 15
Isidoro Moreno Alfonso	Id.	32 97
Pedro Gutiérrez Rosique	Id.	260 14
Vicente Escriba Estruch	Id.	64 72
Justo López Moreno	Id.	45 77
Custodio Mas Sánchez	Id.	30 91
Juan Barroso Pérez	Id.	114 49
Ramón Domínguez Oltra	Id.	284 49
Francoisco Ugalde Barrondo	Id.	194 51
Joaquín Malvar Cid	Id.	83 29
José Abalde Fernández	Id.	305 78
Juan Pérez Garrido	Id.	54 90
Enrique López Garela	Id.	175 73
Domingo Julián Diego	Id.	100 93
Teodoro Pérez Incógnito	Id.	214 36
Joaquín Certés Botella	Id.	172 89
Eduardo Palau Bazauli	Id.	186 01
José Ortiz Gómez	Id.	62 13
Antonio Valverde Chacón	Id.	266 69
Nemesio Cesáreo Tirapié Leos	Id.	105 52
José Viñas Miralles	Id.	106 63
Pedre Eizmendi Arrieta	Id.	82 53
Alejandro Fernández Cuñado	Id.	213 04
Juan Jeart Bargalló	Id.	98 17
José Sanz Mestre	Id.	75 39
Amalio Parreño Soler	Id.	55 75
Venancio Zaragüeni Zanguesa	Id.	219 25
Joaquín Saitúa Cruz	Id.	124 52
Eliseo Julián Sanguillo	Id.	299 79
Hermenegildo Jiménez Calvo	Id.	454 43
Francoisco Estada Estévez	Id.	275 40
Leandro Ruescas Sanquillo	Id.	291 03
Agustín Otón Nieto	Id.	84 40
Miguel López Espejo	Id.	80 45
Juan Casto García	Id.	218 04
José Ballesteros Carratalá	Id.	202 04
Juan Juliá Maury	Id.	308 94
Lorenze Lapit Ausa	Id.	172 03
Severiano Ortiz Jiménez	Id.	79 43
Francoisco Esteban Faus	Id.	312 16
Lázaro Crespo Jiménez	Id.	86 34
Pedro González Maujarín	Id.	145 81
Antonio Rome Herrera	Id.	30 91
Miguel Herrero Pérez	Id.	69 69
Adolfo González Blanco	Id.	113 37
Matías del Alba García	Id.	157 47
José Fanuardo Juliá	Cabo	57 57
Antonio González Castillo	Sargento	26 73
Emeterio Casimiro San Jorge Albero	Cabo	439 49
Jaime Millastre Clux	Sargento	143 20
D. Diego Carmona Rieart	2.º Teniente E. R.	192 65
José Cullet Lebrallot	Soldado	164 60
Exomo. Sr. D. José Pastor y Marra	General Brigada	600 "
Matías González Agnado	Soldado	59 70
Clemente Suzano Calvo	Id.	50 60
Juan González Zamorano	Id.	44 55
Juan Martín Muñoz	Id.	198 10
Antonio Martín Rincón	Id.	118 25
Narciso Miró Bonet	Artillero	102 80
José Vega García	Id.	224 55
José Giner Zaragoza	Id.	262 70
Remualdo Monzó Aparicio	Id.	848 60

Agustín Juan Gómez	Artillero	192 85
José Madrid Varea	Id.	123 55
Antonio González Palacios	Id.	241 "
José Pérez González	Id.	136 70
Domingo Vilanova Alsina	Soldado	583 95
Francoisco Martínez Negareda	Id.	548 25
Antonio Lobato Mogo	Id.	105 45
Francoisco Santarrén Manzano	Id.	53 75
Jacinto Sánchez Muñoz	Id.	7 "
Judas Expósito	Id.	133 50
Salvador Urier Mera	Id.	71 "
Leandro Asensio Hernández	Id.	120 25
Federico Carrasco Peña	Id.	80 70
D. Eduardo de la Torre Romero	Sargento	181 25
Simón Barrios Baña	Id.	465 "
Vicente Tena Sánchez	Soldado	83 25
Martín Muñoz Vadillo	Id.	72 90
José Ramírez Saborido	Id.	163 40
Victoriano Sánchez Pana	Id.	69 45
Emilio Sánchez Sánchez	Id.	66 30
Félix García Morales	Id.	16 95
Angel Pérez Benítez	Id.	114 05
Agustín Ramán Cabezas	Id.	50 15
Juan Fernández de Orate	Id.	165 "
Manuel Marqués Romero	Id.	154 15
Marcelino Elordi Real	Id.	71 35
Bernardino Flores Solano	Id.	106 90
Joaquín Méndez Contreras	Id.	106 "
Antonio Moreno Herrera	Id.	182 25
José Lázaro Ruiz	Id.	132 25
Inocente Linares Martín	Id.	36 95
Eugenio Mobroy Ramos	Id.	102 15
Juan Fuentes Gonzalo	Id.	63 80
Eduardo Sanz Gutiérrez	Id.	23 95
Marcelino Celestino Cepeda	Id.	141 55
Valeriano Clemente Fernández	Id.	118 55
Gabriel Pérez Sánchez	Id.	72 60
Cristóbal Tinajero Mesa	Id.	96 15
Pedro Villanueva Garcés	Id.	107 95
Pedro Camacho Cacula	Id.	124 75
José Alvarez Fernández	Id.	58 20
Ramón Zulaíta Sagarna	Id.	90 35
Manuel Cabrera Correro	Id.	109 50
Juan Carpintero Garrido	Id.	73 70
Gerardo López Fernández	Id.	94 64
Clodovaldo López Arenas	Id.	66 15
Julio Portillo del Alamo	Id.	162 70
Gregorio Martín Expósito	Id.	92 50
Antonio Precido Bolaño	Id.	20 55
Antonio Martínez Oller	Id.	59 05
Ignacio López Fernández	Id.	54 "
José Otto Serrano	Id.	145 50
Antonie Merino Fernández	Id.	125 60
Vicente García Escorihuela	Id.	93 05
Ricardo Muñoz Pascual	Id.	55 60
Faustino Palomo Lumbreras	Id.	90 10
Eduardo González Reina	Id.	101 50
Rafael Torres Ruiz	Id.	62 70
Crisanto González Perandio	Id.	83 "
José Leo Troya	Id.	113 15
Pedro Rodríguez Rodríguez	Cabo	75 60
Saturino García Lázaro	Soldado	112 30
José Arreyo Cano	Id.	463 55
José Ros Bargo	Id.	257 40
Manuel García Incógnito	Id.	51 70
D. Mateo Durán Boyen	Primer Teniente	108 80
Ernesto Jiménez Liria	Soldado	277 90
Emilio Urandebazas Iruretagoyena	Id.	94 24
Valero Sánchez Lancina	Id.	1455 43
Tomás Osorio Alvarez	Id.	224 88
Leopoldo Juli Camacho	Id.	401 25
Manuel Monferrer Miralles	Id.	170 40
José Gallemi Esquirol	Id.	95 30
Blas López Polite	Id.	178 65
Bernabé Ramos Rincón	Id.	131 95
Fernando Díaz Sancé	Id.	137 30
Raimundo Bermejo Palemino	Cabo	97 75
Joaquín Elices Mateo	Soldado	206 55
Jesús Torres Gómez	Id.	139 30
Domingo Castillo Labrador	Id.	59 90
Francoisco Falgar Gaspar	Id.	63 80
Pedro Angelats Ventura	Id.	139 "
Esteban Viarner Coromina	Id.	70 80
Julián Alcobendas Rodríguez	Id.	199 "

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito Pesetas
Pedro Ramirez Pérez	Soldado	92 75
Manuel Alfonsín Troncosa	Id.	47 "
Miguel Lozano Morales	Id.	116 05
Hilario Garela Garela	Id.	341 45
Francisco Ponteje Mabán	Id.	81 15
Antonio Sánchez Gamoneda	Id.	244 75
Francisco Ibrán Blanchez	Id.	119 40
Manuel Isern Pi	Id.	150 35
Alfonso Bautista Asenjo	Id.	258 20
Juan Pacheco Cortuera	Id.	340 30
Blas Liso López	Id.	75 80
Arturo Vendrell Viarnés	Id.	62 55
Jaime Aleoher Froy	Id.	118 65
Laureano Mateos Gallego	Id.	239 "
Jaime Fent Domenech	Id.	61 40
José Peiró Vidal	Id.	64 95
Julián Antolín Timoneta	Id.	15 50
Joaquín Andrés Curto	Id.	64 15
Manuel Gil Galdano	Id.	159 40
Felipe Ferrer París	Id.	160 10
Juan Masach Barróns	Id.	82 80
Juan Berdaqué Plá	Id.	69 80
Nicolás Castellano Flores	Id.	203 65
Antonio Mesa Santás	Id.	192 20
Enrique Fernández Cordero	Id.	78 35
Juan Hita Anduela	Id.	32 50
Manuel Ramos Oliva	Cabo	159 90
José Jiménez Postumera	Soldado	174 45
Juan Marrufo Pacheco	Id.	359 55
Benito Sánchez Muñoz	Id.	126 15
Tomás Fernández González	Id.	146 55
Juan Rodríguez Méndez	Id.	191 70
Jerónimo Rodríguez López	Id.	170 20
Excmo. Sr. D. Manuel Macías	Teniente General	3906 25
D. Ramón Castropol	Capitán Caballería	1037 50
Sr. D. José Sánchez de Castilla	Coronel Artillería	937 40
D. Fabián Flores del Pozo	Oficial 1.º O. M.	1456 50
D. Pedro Pastor Egea	Com. G. C. retir.º	222 65
D. Julio Mena Zueco	Primer Teniente	525 "
D. Eliseo Canel Muñoz	Id.	2298 30
TOTAL . . .		51878 80

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO PRIMERO

Jaime Píerrer Corominas	Cabo	180 45
Salvador Lorenzo Iscoñito	Soldado	362 15
Pedro Santo Tejada	Id.	278 71
Francisco Arman Ramón	Id.	473 20
Juan Díaz Peña	Id.	492 60
Domingo Eguasquisa Garay	Id.	781 15
Zenón Rames Paris	Id.	733 95
Cristóbal San Juan Molla	Id.	588 90
Ramón Echevarría Lasagabaster	Id.	417 77
Antonio Párraga García	Id.	626 20
José Padilla Fernández	Id.	327 10
Manuel Rodríguez de la Cruz	Sargento	31 25
D. Ceferino Ferro López	Primer Teniente	1406 25
D. Angel Baré Sánchez	Id.	1253 25
D. Bernardo Sanz López	Id.	1257 75
D. Enrique Martínez Pérez	Id.	1253 "
D. Eugenio Paredes Sánchez	Id.	1095 50
D. Francisco Albert Pomata	Id.	1223 75
D. Rogelio Vázquez Pérez de Vargas	Comandante	2632 50
D. Francisco Gutiérrez García	Capitán	1641 "
D. Luis Cardiel y Moreillo	Teniente Coronel	2610 "
D. José Fernández Teruel	Capitán	1305 "
D. Pedro Vázquez Pérez	Primer Teniente	837 "
D. Romón Gener y García de Guevara	Capitán	360 "
D. Francisco Barros Patiño	Primer Teniente	1174 25
D. Martín Gutiérrez Rodríguez	Capitán	1240 75
D. Francisco Ruiz Hernández	Primer Teniente	1160 75
D. Joaquín García Anillo	Capitán	686 25
D. Esfael Romero y Guerrero	Comandante	488 67
D. Tomás Barandirán Santa María	Capitán	1833 99
D. Francisco Coucha Perada	Primer Teniente	1203 75
D. José Lorenzo Orellana	Id.	1253 25
D. Juan Mena Redríguez	Id.	1163 25
Serafín Penes Comas	Soldado	361 90
TOTAL . . .		32785 24

RESUMEN

	Pesetas
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	51.878'80
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero.	32.785'24
TOTAL GENERAL.	84.664'04

Madrid 23 de Octubre de 1906.—El Secretario, Marcos Mantecón.
—V.º B.º: El Presidente, Federico Requejo.

ANUNCIOS
Oficiales

VILLAR DE ARNEDO

2430

El día 27 del actual y hora de las diez, se celebrará en la casa de la Villa el remate de los derechos del Matadero público durante el año de 1907, según el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiese licitador, se celebrará otra segunda el día 31 á la hora de las once.

Villar de Arnedo 7 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Julio Martínez.

2431

El día 26 del actual y hora de las diez, se celebrará en la casa de la Villa el remate del arbilrio de pesas y medidas para el año de 1907, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará otra segunda el 31 á la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Villar de Arnedo 7 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Julio Martínez.

FUENMAYOR

2436

Don Abundio Sáenz de Cabezón y Navajas, Alcalde constitucional de Fuenmayor;

Hago saber: Que anulados por la Superioridad los expedientes de arriendo á venta libre de las especies de consumo, medio que se adepto como más fácil para hacer efectivo el encabezamiento que á este pueblo se le señala por la Hacienda para el próximo año de 1907, se ha fijado nuevamente el día 25 del actual para celebrar dicho arriendo en pública subasta, la cual tendrá lugar en la sala Consistencial de diez á doce del expresado día, con separación de expediente, ó sea con independencia el respectivo á los vinos del que corresponden á las demás especies.

Que dicha subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana y con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo el importe de los derechos y recargos para el impuesto de vinos de todas clases 3.419'27 pesetas, y para las demás especies 9.889'46.

Los licitadores á cuyo favor se adjudique la cobranza del impuesto de consumos por medio del arriendo prestarán fianza hipotecaria á satisfacción del Ayuntamiento, siendo de cuenta de los mismos los gastos que ocasionen la escritura y los de su cancelación, sin que la Municipalidad tenga que contribuir con cantidad alguna al objeto.

Fuenmayor 10 de Diciembre de 1906.—Abundio Sáenz de Cabezón.

URUÑUELA

2452

Don Anselmo Benito Azofra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Uruñuela;

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada en el día de ayer para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de este término municipal para los años 1907 y 1908, se celebrará la segunda el día 19 del corriente mes de diez á doce de la mañana en la casa Consistorial, bajo el mismo tipo y condiciones que aquella, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la hora del remate.

Uruñuela 10 de Diciembre de 1906.—Anselmo Benito.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

2453

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1907, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean pertinentes dentro del plazo señalado, pasado el cual no serán admitidas.

San Vicente de la Sonsierra 11 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan José Alutiz.

CASTROVIEJO

2444

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de esta villa, para el próximo año de 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas; pues trascurrido dicho plazo no les serán admitidas.

Castroviejo 4 Diciembre de 1906.—El Alcalde, Ignacio Nájera.